



ID 93951

**Folio OFIC202306925
04-08-2023**

ANT.: Oficio N° 1077 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de fecha 3 de julio de 2023, que deriva Resolución N°776 de la Cámara de Diputados y Diputadas.

MAT.: Responde solicitud que indica.

DE : **NICOLÁS GRAU VELOSO**
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

A : **JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

Junto con saludarle, le informo que hemos recibido el oficio del antecedente, que pone en conocimiento de esta Cartera Ministerial, la resolución N°776 de la Cámara de Diputadas y Diputados, la cual requiere a S.E. el Presidente de la República que implemente medidas, enfocadas en las MIPyMES, que otorguen mayores facilidades para el pago de los préstamos originados por los programas “FOGAPE COVID 19” y “FOGAPE Reactiva” nacidos en razón de la pandemia de COVID-19, mediante una repactación de estas deudas, que establezca un aumento en el plazo de cuotas con intereses más beneficiosos que los actuales

Al respecto, cumpla con informar que, entre las diversas medidas e instrumentos que se han desarrollado para apoyar a las MIPyMES tras la pandemia de COVID-19, se encuentra la ley N° 21.514, cuyo proyecto fue presentado en agosto de 2022 por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y el Ministerio de Hacienda. El artículo 5° de esta ley amplía, hasta en doce años contados desde el otorgamiento inicial, tanto el plazo como la garantía que se establecieron en los programas “FOGAPE COVID 19” y “FOGAPE Reactiva”, facilitando de esta manera las repactaciones de estas deudas y manteniendo las tasas favorables de estos programas.

Adicionalmente, hago presente que la ley N° 21.514 también creó el programa FOGAPE Chile Apoya, que, entre otros beneficios, facilita el refinanciamiento de deudas (incluidas la de programas FOGAPE anteriores) con una tasa máxima y período de gracia de 12 meses.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

NICOLÁS GRAU VELOSO
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

MDR

Distribución:

1. Indicado
2. División Jurídico-Legislativa, MINSEGPRES
3. Gabinete Ministro
4. División Jurídica
5. Oficina de Partes

Información de firma electrónica:	
Firmantes	Nicolas Andres Grau Veloso
Fecha de firma	04-08-2023
Código de verificación	296335
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

